

Memorandum N° **2184**
Antecedente: D. A. Ex N°138 de 24.01.2014
D.A.Ex. N°2539 de 10.12.2013

Materia: Proposición adjudicación

Providencia, 23 de Enero de 2014

DE. SRA. DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SRA. ALCALDESA

En consideración a Decreto Alcaldicio N°2539 de 10/12/2013, mediante el cual se llamó a Propuesta Pública para la **"PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"**, informo a usted lo siguiente:

1. Mediante Memorándum N°900 de 09/01/2014 se sometió a aprobación del H. Concejo Municipal en Sesión del 21 de Enero de 2014, proposición de adjudicación, en que se adjudicaron los Rubros N°2, 3 y 9.
2. Fueron declarados **Inadmisibles** los Rubros N°1, 4, 5, 6, 7 y 8 mediante Decreto Alcaldicio N°138 de 24/01/2014, debido a que las ofertas presentadas por las Compañías de Seguros no cumplieron con lo solicitado en las bases.
3. En virtud de lo establecido en el Artículo 10, N°7, letra L), del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas que señala: **"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"**, y dada la necesidad manifiesta de contar con seguro que de cobertura a los inmuebles contemplados en el Rubro N°1 de Edificios Municipales y sus Contenidos, se ha estimado necesario adjudicar por Trato o Contratación Directa dicho Rubro.
4. Se solicitó cotización a los Corredores Sres. Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda. y Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., quienes actualmente intermedian los seguros de la municipalidad, y Aseguradora Magallanes S.A. quien tiene vigente la Póliza de Edificios Municipales, pero que en esta oportunidad se presenta en forma directa.
5. Al verificar las cotizaciones presentadas se desestima la oferta de Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., debido a que **excluye de la cobertura los Monumentos Nacionales** (Palacio Consistorial, Palacio Schacht, Montecarmelo y Museo Los Tajamares).
6. Por lo anterior, se someten a evaluación los siguientes oferentes, cuyas ofertas cumplen con las condiciones de cobertura y deducibles solicitadas:

N°	Corredor de Seguros	Compañía de Seguros representada	Prima Anual U.F. 2014	Prima Anual U.F. 2013
1	Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda.	Penta Security S.A.	2.443,08	1.103,00
2	(Sin Corredor)	Aseguradora Magallanes S.A.	1.450,40	

Por lo anterior, **se sugiere adjudicar el Rubro N°1 a Aseguradora Magallanes S.A., Rut 99.231.000-6, por presentar la oferta más conveniente para el Municipio, a un valor anual de U.F. 1.450,40.-**

El aumento en la prima del año 2014 respecto del 2013, se debe a la incorporación de 2 propiedades a asegurar que son:

Depto de Finanzas /Sección Contabilidad de Bienes
Pedro de Valdivia 963
Teléfono: 654 3293 / E-Mail: jvaldes@providencia.cl

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Sección Contabilidad de Bienes

Caupolicán 1151 (DAOM): hasta el año 2013 el seguro era pagado por el Banco de Chile por contrato de Leasing, el que este año se incorpora al dominio del Municipio por un monto total a asegurar de U.F. 103.686.

Jorge Matte Gormaz 1676 (Spa): hasta el año 2013 el seguro era pagado por el Banco de Chile por contrato de Leasing, el que este año se incorpora al dominio del Municipio por un monto total a asegurar de U.F. 73.600.

7. Plazo del Contrato:

La vigencia del contrato será de 1 año desde el 01 de Febrero de 2014 al 01 de Febrero de 2015.

8. Ampliaciones y Disminuciones:

La Municipalidad podrá aumentar o disminuir la cantidad de bienes asegurados, ya sea por adquisición de nuevas propiedades, vehículos, equipos, o por la venta o baja de los mismos. En el caso de aumento, la Compañía adjudicada deberá respetar las tasas ofrecidas en la propuesta, y en el caso de disminución deberá descontar la parte proporcional no utilizada de la prima.

9. Costo del Contrato:

El costo total anual de la contratación para el Municipio asciende a **U.F.1.450,40.-**, equivalentes a **\$33.938.954.-** (T/C del día 23/01/2014 \$23.399,72.-).

10. Formalización de la adjudicación:

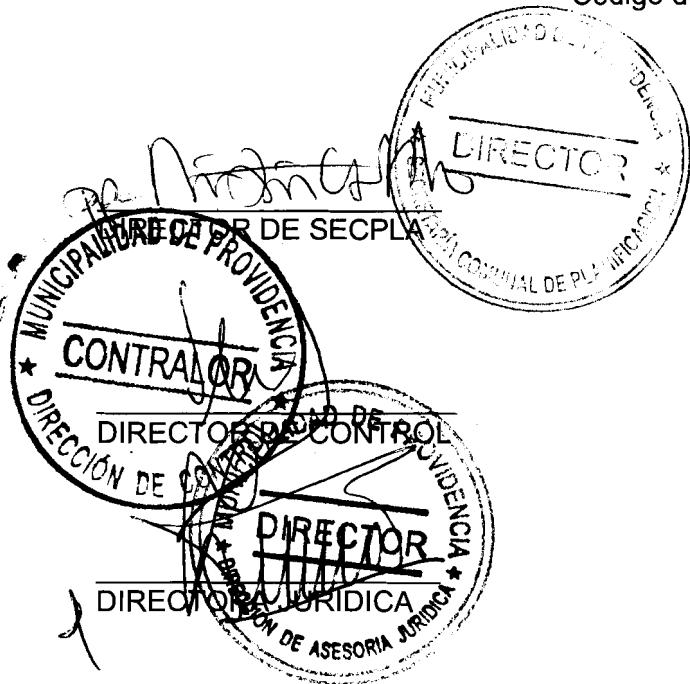
Esta adjudicación se formalizará a través de Decreto Alcaldicio y la emisión de las Pólizas de Seguro respectivas, por parte de la Compañía aseguradora.

11. Imputación del gasto:

El gasto se imputará a: Cuenta: 22.10.002.010
Subprograma: 01
Código de Resultado: 06.03.01



ANA MARIA SILVA GARAY
Directora Administración y Finanzas



3
292
24-1-2014



XIMENA SALAZAR ALVAREZ
Administradora Municipal (S)

GFT/LUR/MPFP/jvq

Distribución:

Sra. Alcaldesa

1. Archivo Dirección Administración y Finanzas

Depto de Finanzas /Sección Contabilidad de Bienes

Pedro de Valdivia 963

Teléfono: 654 3293 / E-Mail: jvaldes@providencia.cl

Para Consejo

